

NO. DE CUENTA : 0111510738
NO. DE CLIENTE : 13116601

R.F.C. : MDE850101 -B21
SUCURSAL 0392 : DELICIAS MORIN
DIRECCION : BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN OTE.
COL. CENTRO MEX CH
PLAZA : CD DELICIAS
TELEFONO : 4727716

MUNICIPIO DE DELICIAS
CIRC. DEL REJOJ PUBLICO OTE 1
CIUDAD DELICIAS CENT
DELICIAS

CHH CP 33000
00010

CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN



FECHA DE CORTE 30/06/2018

INFORMACION FINANCIERA

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	5,845,613.47
DIAS DEL PERIODO	30
TASA BRUTA ANUAL %	0.040
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	0.00
INTERESES A FAVOR * (+)	194.85
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	6,197,712.74
SALDO DE OPERACION INICIAL	6,197,712.74
DEPOSITOS/ABONOS (+)	1 260.85
RETIROS/CARGOS (-)	4 873,177.20
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	5,324,796.39
SALDO DE OPERACION FINAL	5,324,796.39
SALDO MINIMO REQUERIDO	14,999.99
COMISIONES	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	0	0.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01JUN 01JUN	INTERESES GANADOS			260.85	6197,973.59	6197,973.59
18JUN 18JUN	PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0110432709	0051852010	92,677.20		6105,296.39	6105,296.39
19JUN 19JUN	TEF ENVIADO SANTANDER 0000004CONVENIO ARSPN 0432018	1704114285 014	500,000.00			
19JUN 19JUN	TEF ENVIADO SANTANDER 0000005CONVENIO ARSPN 0432018	1704114613 014	229,500.00			
19JUN 19JUN	TEF ENVIADO SANTANDER 0000006CONVENIO ARSPN 0432018	1704115055 014	51,000.00		5324,796.39	5324,796.39
TOTAL IMPORTE			873,177.20	260.85		
TOTAL MOVIMIENTOS			4	1		

* LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA.

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 150 0011510738 2 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2005, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

